



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 20 de setiembre del 2019

Acuerdo De Concejo

N° 082-2019-MDSR

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 18 de fecha 20 de setiembre del 2019; el segundo pedido del Regidor Wilber D. Quispe Torre mediante el cual solicita pase a orden del día su petición de conformar una comisión especial para investigar la no atención oportuna de los pedidos de los regidores y acceso a la información pública.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 18 de fecha 20 de setiembre del 2019, visto el segundo pedido del Regidor Wilber D. Quispe Torre mediante el cual solicita pase a orden del día su petición de conformar una Comisión Especial para investigar la no atención oportuna de los pedidos de los regidores y acceso a la información pública.

En éste sentido, después de un amplio debate y disertaciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 18 de fecha 20 de setiembre del 2019;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR pase a orden del día el segundo pedido del Regidor Sr. Wilber Dan Quispe Torre mediante el cual solicita se conforme una comisión especial para investigar la no atención oportuna de los pedidos de los regidores y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Duval D. Ordoñez Romero
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Nidia M. Vitor Pérez
SECRETARIA GENERAL